



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Ángel Augusto Pardo Chávez
Demandado	Ángel David y Ángel Augusto Pardo Palacios
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00226 00
Asunto	Corre traslado resultados prueba ADN
Fecha de la providencia	Veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

\* Por el término de tres (3) días, córrase traslado a las partes del dictamen pericial que obra a folios 62 al 65, durante los cuales podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa de la parte interesada, mediante solicitud debidamente motivada, (art. 386 numeral 2º inciso 2º del Código General del Proceso).

\*A costa de la parte interesada, expídanse las copias simples requeridas.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



**SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

132

Del 26 NOV 2019

ANEXOS: 01